

12647 *ORDEN SCO/2400/2005, de 12 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2227/2005, de 1 de julio, por la que se inicia la fase de provisión de plazas de Auxiliares Administrativos.*

Advertido error en la Orden SCO/2227/2005 de 1 de julio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de julio, en la página 24781: Anexo I. Baremo de mérito: Fase de provisión, el apartado 2.1

Donde dice:

«2.1 Por los servicios prestados, cualquiera que hubiera sido el momento, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del INSALUD en cuya fase de provisión se participa:

- a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.
- b) En las categorías del modelo tradicional de cupo o de zona o de urgencia, del mismo grupo de titulación y, en su caso, misma especialidad que la categoría en que concursa: 0,15 puntos por mes trabajado.»

Debe decir:

«2.1 Por los servicios prestados, cualquiera que hubiera sido el momento, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del INSALUD en cuya fase de provisión se participa:

- a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.
- b) En distinta categoría profesional a la que se concursa: 0,15 puntos por mes trabajado.»

En el apartado 22.

Donde dice:

«2.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud distintos del INSALUD:

- a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,1 puntos por mes trabajado.
- b) En la categoría del modelo tradicional de cupo, de zona o de urgencia, en la misma categoría profesional en que concursa: 0,05 puntos por mes trabajado.»

Debe decir:

«2.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud distintos del INSALUD:

- a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,1 puntos por mes trabajado.
- b) En distinta categoría profesional a la que concursa: 0,05 puntos por mes trabajado.»

Madrid, 12 de julio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

12648 *ORDEN SCO/2401/2005, de 12 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/2228/2005, de 1 de julio, por la que se inicia la fase de provisión de plazas de Grupo Administrativo de Función Administrativa.*

Advertido error en la Orden SCO/2228/2005 de 1 de julio publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de julio, en la página 24781: Anexo I. Baremo de mérito: Fase de provisión, el apartado 2.1.

Donde dice:

«2.1 Por los servicios prestados, cualquiera que hubiera sido el momento, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del INSALUD en cuya fase de provisión se participa:

- a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.
- b) En las categorías del modelo tradicional de cupo o de zona o de urgencia, del mismo grupo de titulación y, en su caso, misma especialidad que la categoría en que concursa: 0,15 puntos por mes trabajado.»

Debe decir:

«2.1 Por los servicios prestados, cualquiera que hubiera sido el momento, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del INSALUD en cuya fase de provisión se participa:

- a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,3 puntos por mes trabajado.
- b) En distinta categoría profesional a la que se concursa: 0,15 puntos por mes trabajado.»

En el apartado 22.

Donde dice:

«2.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud distintos del INSALUD:

- a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,1 puntos por mes trabajado.
- b) En la categoría del modelo tradicional de cupo, de zona o de urgencia, en la misma categoría profesional en que concursa: 0,05 puntos por mes trabajado.»

Debe decir:

«2.2 Por los servicios prestados en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud distintos del INSALUD:

- a) En la misma categoría profesional a la que concursa: 0,1 puntos por mes trabajado.
- b) En distinta categoría profesional a la que concursa: 0,05 puntos por mes trabajado.»

Madrid, 12 de julio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios.—Consuelo Sánchez Naranjo.

12649 *ORDEN SCO/2402/2005, de 14 de julio, por la que se declara el mes de agosto inhábil, a efectos de cómputo de plazos en los procesos convocados por el Departamento, en virtud de lo previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.*

En ejecución de lo dispuesto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, se están desarrollando un conjunto de consolidación de empleo y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social convocados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Durante el mes de agosto, debido a las dificultades que se producen en la localización y comunicación entre los aspirantes y los Órganos de la Administración encargados de la gestión de las distintas convocatorias, puede verse comprometida la normal continuidad de los procesos en marcha, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de los plazos establecidos en las diferentes convocatorias y, con carácter general, en el Real Decreto-Ley 9/2004 de 3 de diciembre, convalidado por Resolución del Congreso de los Diputados de 22 de diciembre de 2004.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 11 del artículo Tercero de la Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre delegación de competencias, resuelve lo siguiente:

Primero.—Declarar inhábil el mes de agosto de 2005, a efectos de cómputo de plazos en los procesos convocados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en ejecución de lo previsto de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de julio de 2005.—P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestario, Consuelo Sánchez Naranjo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12650 *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2005, del Ayuntamiento de San Isidro (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.*

Provincia: Alicante.

Corporación: San Isidro.

Número de código territorial 03118 bis.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 20 de mayo de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Agente de la Policía Local.

San Isidro, 3 de junio de 2005.-El Alcalde.

12651 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Cambrils, Patronato Municipal de Radio (Tarragona), por la que se amplía la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Tarragona.
Corporación: Cambrils-Patronato Municipal de Radio.
Número de código territorial: 43038.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2005).

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de Medios de Comunicación. Número de vacantes: Dos.

Supresión de una plaza de Agente Comercial, correspondiente a la oferta de empleo público de 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 2005, páginas 8124 y 8125.

Cambrils, 6 de junio de 2005.-El Alcalde.

12652 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Murcia.
Corporación: Lorca.
Número de código territorial: 30024.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de 3 de junio de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Industrial.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Programador.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Agente de la Policía Local.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliar.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial-Monitor de Carpintería.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial-Monitor de Carpintería Metálica.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial-Monitor de Pintura.

Consejo Municipal de Cultura y Festejos.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Consejo Municipal de la Mujer.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Sociólogo.

Gerencia Municipal de Urbanismo.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar de Inspección.

Lorca, 6 de junio de 2005.-El Alcalde.

12653 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Sevilla.
Corporación: Pilas.
Número de código territorial: 41075.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto Superior de Urbanismo y Obras.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Policía Local.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial de primera. Número de vacantes: Una.

Pilas, 6 de junio de 2005.-El Alcalde.

12654 RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005.

Provincia: Madrid.
Corporación: Getafe.
Número de código territorial: 28065.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2005 (aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 2 de junio de 2005).

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Fiscal.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliar Técnico Educador de Escuela Infantil.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.